



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000370-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a ampliación del horario de la ambulancia del Soporte Vital Básico de Piedrahíta, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000369 a PNL/000391.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La localidad de Piedrahíta (Ávila) y sus alrededores cuentan con una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), en horario de 8:00 h a 22:00 h, quedando el resto de la jornada sin atender.

Como consecuencia de esta situación, la zona de intervención habitual del SVB de Piedrahíta, que comprende Piedrahíta, Muñana y Muñico (11.270 habitantes), y la zona de Barco de Ávila (7.279 habitantes), que también es atendida por este SVB cuando su SVB está ocupado; han quedado desatendidas del servicio de emergencias en numerosas ocasiones por las noches.

En total se trata de una población que asciende a 18.551 personas, muy lejos de la población de la Zona Básica de Salud de Madrigal de las Altas Torres (3.842 habitantes), que cuenta con SVB 24 h y UVI MÓVIL en Arévalo a 12 minutos y a menos de 15 minutos del Hospital de Medina del Campo (Valladolid).



Esta situación que se vive en la zona de Piedrahíta se agrava si se tiene en cuenta la geografía de la zona, la distribución de la población en dicha zona y la distancia a la capital de Ávila, que en ocasiones supera los 100 kilómetros, donde se encuentra el hospital de referencia.

Pero además, una de las cosas más preocupantes y difíciles de entender es que, para atender las urgencias nocturnas de la comarca de Piedrahíta, se desplaza la ambulancia de Ávila capital, y dependiendo de la gravedad, deja sin UVI Móvil a toda la ciudad (60.000 habitantes).

Si en lugar de la ambulancia de Ávila, es la Béjar (Salamanca) la que acude a la emergencia, quedan desatendidas 30.000 personas. Y si es la de Barco de Ávila, que queda aún más alejada del hospital de referencia de la capital, el servicio puede dejar desatendida la zona de Barco de Ávila (7.279 habitantes) durante un tiempo estimado de entre 3 y 4 horas; incidencia que a su vez estaría atendida por la ambulancia de SVB de Navarredonda de Gredos, que a su vez incrementaría en 1 hora más la atención, por cuestiones geográficas y de posibles inclemencias meteorológicas.

Además, en el interior del Servicio Vital Básico de Piedrahíta se encuentra el único desfibrilador de toda la Zona Básica de Salud que puede desplazarse de manera urgente por la comarca, y el personal formado para su uso.

Todo este encadenamiento de consecuencias, despropósitos y deficiente atención sanitaria de la zona de Piedrahíta, y por extensión de una importante parte de la provincia de Ávila, se solucionaría con la ampliación a 24 h del servicio de Soporte Vital Básico de la ambulancia de Piedrahíta, lo que a su vez supondría la dotación de una UVI Móvil, al estar integrada por personal sanitario del Centro de Salud de Piedrahíta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Ampliar el horario de la ambulancia de Soporte Vital Básico de Piedrahíta a 24 h al día, con las consiguientes dotaciones de personal y material necesario para su garantía.

Valladolid, 12 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz